

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 12 de Julio de 1929.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
 Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por Real orden de 15 de Febrero de 1929 (Gaceta del día 16),
 Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Real orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquéllos que fueron colocados en

el concurso citado y tomado posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.
 Madrid, 3 de Julio de 1929.—
 El Director general, *Vellando*.

Relación que se cita

- Don Pedro Jover Balaguer, Felanixt (Baleares).
- Don Antonio Basanta Santa Cruz, Sargento de Artillería, Trujillo (Cáceres) en comisión.
- Don Rafael Lucio Ruiz, Segorbe (Castellón).
- Don Heliodoro Palencia de Santiago, Palafrugell (Gerona).
- Don Heliodoro Palencia de Santiago, Palamós (Gerona).
- Don Heliodoro Palencia de Santiago, La Bisbal (Gerona).
- Don Emilio Gutiérrez Antón, Barbastro (Huesca).
- Don Alfredo Yanguas Domínguez, Alcaudete (Jaén).
- Don Alfredo Yanguas Domínguez, Marmolejo (Jaén).
- Don Heliodoro Fernández Caraballo, Chinchón (Madrid).
- Don Antonio Basanta Santa Cruz, Sargento de Artillería, Aguilas (Murcia).
- Don Antonio Villanueva Gómez, Tineo (Oviedo).
- Don Emilio Gutiérrez Antón, Cudillero (Oviedo).
- Don Antonio Basanta Santa Cruz, Sargento de Artillería, Cangas del Narcea (Oviedo) en comisión.
- Don Nicolás Cabañas Mondéjar, Alberique (Valencia).

En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de Febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de éstos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.
 Madrid, 3 de Julio de 1929.—
 El Director general, *Vellando*.

Relación que se cita

- Don Ramón Ramallar y Rumbos, de Betanzos (La Coruña).
 - Don Simeón Ferriols Cuenca, de Utiel (Valencia).
 - Don Carlos Monasterio Valerio, de Ortigueira (La Coruña).
 - Don Enrique Villaverde Alcaín, de Almonte (Huelva).
- (Gaceta del 4 de Julio de 1929).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.297
GOBIERNO CIVIL
 Aguas

NOTA-ANUNCIO
 El Ayuntamiento de Medina de Rioseco tiene acordada la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de aguas potables a dicha población y asimismo

las de alcantarillado y saneamiento general, con arreglo a proyectos aprobados mediante concurso público con arreglo a bases previamente establecidas.
 El proyecto de abastecimiento de aguas comprende:
 1.º Las obras de captación consistentes en una galería filtrante subterránea que se construirá en una tierra propiedad del Ayuntamiento de Rioseco, junto al arroyo de Coruñeses, poco aguas abajo del cruce de dicho arroyo con la carretera de Adanero a Gijón, en término de Valverde de Campos. Las aguas de dicha galería se reunirán en un pozo arenero, al extremo de la misma, del cual arrancará la conducción.
 2.º La conducción en su primera parte y en una longitud de 5.450,00 metros será sin carga por una tubería de hormigón de 20 centímetros de diámetro, desarrollándose con pendiente uniforme por la ladera derecha del valle del citado arroyo, después de cruzarle, como así bien el ferrocarril de Valladolid a Rioseco. Al extremo de este primer tramo se establecerá una cámara de carga o cabeza de sifón que será enterrada y con dimensiones interiores de 10 metros de larga por dos de ancha.
 Desde esta cámara partirá en línea recta hacia Medina de Rioseco una tubería de Uralita de 0,175 metros de diámetro en una longitud de dos kilómetros y medio, hasta poco antes del río Sequillo, continuándose desde este punto por otra de fundición, que atravesando la ciudad, va a desaguar en el depósito regulador ubicado en los

altos comprendidos entre la carretera de Adanero a Gijón y la de Rioseco a Villalpando, no lejos de la estación de los ferrocarriles secundarios. En este tramo de la conducción, se atraviesa el río Sequillo y se desarrolla en parte a lo largo de las citadas carreteras de Adanero y de Villalpando.

3.º El depósito regulador emplazado en el punto antedicho, que será subterráneo y doble con paredes en talud y capacidad cada uno de sus dos departamentos iguales de planta cuadrada, para 468 metros cúbicos suficientes para el abasto de un día a una población de 6.270 habitantes a razón de 150 litros por habitante.

4.ª La red de distribución extendida por todas las calles de la población y formada por tuberías de fundición enterradas y de distintos diámetros en relación con las necesidades que han de satisfacer. A estas tuberías de distribución acometerán los servicios a las casas particulares y las fuentes públicas.

Las obras relativas al proyecto de alcantarillado comprenden, la red de distribución que se establecerá por las calles de la ciudad compuesta de tuberías de gres o de cemento de forma circular u ovoide y de distintos diámetros en relación con las necesidades que se justifican, reuniéndose todas las aguas residuales en un emisario que las conducirá a desaguar en el río Sequillo, 200 metros aguas abajo del puente de la carretera de Rioseco a Toro, dejando el desagüe en condiciones de que se pueda con facilidad conducir dichas aguas sucias a un campo de depuración agrícola.)

Comprende además el proyecto de alcantarillado, todas las obras accesorias necesarias para el buen funcionamiento como pozos de ventilación, cámaras de limpieza automática, absorvederos o sumideros para recoger las aguas de lluvia, etc.

Lo que se anuncia al público, señalando un plazo de treinta días, a partir de esta fecha, para que puedan durante él presentar reclamaciones los que se crean perjudicados por la ejecución de las obras. Las reclamaciones se dirigirán al señor Gobernador civil de Valladolid y el proyecto estará de manifiesto durante el citado plazo en dicho Gobierno civil para que puedan examinarlo las personas interesadas en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de Julio de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.302

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador don Juan del Campo Dívar, en nombre de don Cecilio Lesmes Sánchez, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, 6.745 de intereses vencidos, los que venzan y costas, contra don Félix Alonso Herrero, vecino de Villarramiel, fueron embargadas las fincas siguientes:

Término de Villarramiel

1. Una tierra al camino de Autillo, de ochenta áreas y cincuenta centiáreas; linda Oriente y Poniente, tierra de Emeterio Serrano; Mediodía, de Emeterio Lobejón, y Norte, la de Tomás Caballero; tasada en 1.046'50 pesetas.

2. Otra tierra al sendero de Bustillo, a la izquierda, de sesenta y nueve áreas y diez y seis centiáreas; linda Oriente y Norte, con tierra de Luciano Guerra; Mediodía, otra de Julián López, y Poniente, herederos de Andrés Llanos; tasada en 1.106'72.

3. Otra a la Vega, de setenta y siete áreas y siete centiáreas; linda Oriente, tierra de Narciso López; Mediodía, otra de Demetrio Lesmes; Poniente, otra de Pedro Alonso, y Norte, otra de Margarita Herrero-Serrano; tasada en 1.387'38.

4. Otra tierra al pago del Espino, de cincuenta y nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda Oriente, con la carretera que la divide y tierra de Manuel Guerra; Mediodía, de José Lesmes; Poniente, senda, y Norte, de Cleto Melero; tasada en 1.072'62.

5. Tierra al pago de la Vega, de setenta y siete áreas; que linda Oriente, con tierra de Narciso López; Mediodía, finca de este caudal; Poniente, Mauricio Fernández, y Norte, de Bernardino Herrero; tasada en 1.386.

6. Tierra al pago de Marcalbo, de veintiocho áreas y treinta y siete centiáreas; linda al Oriente, con senda que guía de la de Meneses al pago; Mediodía, Tomás García; Poniente, de Miguel Fernández, y Norte, herederos de Mateo García; tasada en 453'92.

7. Tierra al pago de Fuente Nueva, de veintiocho áreas y dos centiáreas; linda Oriente, sendero del pago; Mediodía, tierra de Valentin Prieto; Poniente, sendero de Bustillo, y Norte, de Juan Bautista Serrano; tasada en 504'36.

8. Tierra al pago del camino de Autillo, de noventa y un áreas y diez centiáreas; linda Oriente, de Andrés García; Mediodía, con camino; Poniente y Norte, de Constantino Solache; tasada en 1.913'10.

9. Tierra al pago de la Magdalena, de veintiocho áreas y diez y ocho centiáreas; linda Oriente, de Braulio Lobejón; Mediodía, Alonso Serrano; Poniente, de Casilda López, y Norte, Mauricio Fernández; tasada en 507'24.

10. Tierra al pago de lindera alta, que se dice Tapiadas, de una hectárea, veintiún áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Oriente, la de herederos de Félix Alonso García, y Norte, de José López Caballero; tasada en 2.438'80.

11. Tierra al camino de Villabaruz, de cuarenta y dos áreas y tres centiáreas; linda Oriente, Juan Francisco Sánchez Moreno; Mediodía, Luciano Guerra; Poniente, Andrés Tadeo, y Norte, de Antolín Melero; tasada en 756'54.

12. Tierra al pago de la Vega, de treinta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas; linda Oriente, de herederos de Catalina Serrano; Mediodía, de los de Miguel Fernández; Poniente, de Cayetano Sánchez, y Norte, con la de José López; tasada en 460'85.

13. Tierra al pago de la Nava, de setenta áreas y siete centiáreas; linda Oriente, tierra de Luciano Guerra; Mediodía, de Pedro Alonso; Poniente, de Alonso Serrano, y Norte, con sendero de Villafrades a Abarca; tasada en 840'84.

14. Tierra a Tras de Alvaro, de veintiséis áreas y cuatro centiáreas; linda Oriente, herederos de Nicolás García; Mediodía, sendero del pago; Poniente, del caudal, y Norte, de Lorenzo Ibáñez; tasada en 468'72.

15. Tierra al pago de la Magdalena, de veintiocho áreas, dos centiáreas y setenta y un decímetros; linda Oriente, la de Cleto Melero; Mediodía, sendero del pago; Poniente, Felipe Sánchez, y Norte, de Cesáreo Tejerina; tasada en (sin identificar).

16. Tierra al pago de la Solana, de treinta y cinco áreas; linda Oriente, de Ignacio Tadeo; Mediodía y Poniente, arroyo, y Norte, finca de este caudal; tasada en 420'36.

17. Tierra al pago de Carre-

Gatón, de veintiún áreas y veinte centiáreas; linda Oriente, de Antonio Antón Plaza; Poniente, de Narciso López, y Mediodía y Norte, de Andrés Orejón; tasada en 212.

18. Tierra al camino de Guaza, a la izquierda, o arroyo Empedrado, de cincuenta y seis áreas y cinco centiáreas; linda Oriente, con arroyo del pago; Mediodía, tierra de Juan Alonso; Poniente, de Felipe Herrero, y Norte, Aquilino Sánchez; tasada en 1.008'90.

19. Tierra al pago del camino de Capillas, a la izquierda, de cuarenta y dos áreas y cuatro centiáreas; linda Oriente, tierra de Fernando Solache; Mediodía y Poniente, de Marcos López, y Norte, otra de Vicente Herrero; tasada en 756'72.

20. Tierra al pago del sendero Hervoso, de veintiocho áreas, dos centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados; linda Oriente, la de Juan Ambrosio García; Mediodía, de herederos de Juan Santiago Caballero; Poniente, de Tomás Lesmes, y Norte, sendero del pago; tasada en 560'50.

21. Tierra al camino de Castil, de sesenta y tres áreas, seis centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados; linda Oriente, tierra de Jacinto Lesmes; Mediodía, con la raya de Capillas; Poniente, de León López Sánchez, y Norte, camino del pago; tasada en 1.134'54.

22. Tierra al pago de la Butrera, de treinta y cinco áreas, tres centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros; linda Oriente y Norte, de Cleto Melero y León Llanos; Poniente, herederos de José Fernández, y Mediodía, de Santiago García; tasada en 630'64.

23. Tierra al pago del Lomillo, de cuarenta y dos áreas, cuatro centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados; linda Oriente, de Ignacio Tadeo Díez; Mediodía y Poniente, herederos de Bernardino Herrero, y Norte, la de los de Felipe Serrano; tasada en 588'56.

24. Tierra al sendero de Bustillo, de treinta y cinco áreas, tres centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros; linda Oriente, Emeterio Serrano; Mediodía, Joaquín Tadeo Llanos; Poniente, María del Rivero, y Norte, de Ignacio Tadeo; tasada en 700'60.

25. Tierra al pago de la Nava, de sesenta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda Oriente, de José Ibáñez; Mediodía, sendero del pago; Poniente, de Valentin Prieto, y Norte, María García; tasada en 1.180'44.

26. Tierra al pago del sendero de Bustillo, de diez y nueve áreas y treinta y tres centiáreas; linda Oriente, de Félix Alonso;

Mediodía, Constantino Solache; Poniente, Julián Ibáñez; y Norte, otra de Valentín Prieto; tasada en 193'30.

27. Tierra a senda de Meneles, de una hectárea, un área y treinta y siete centiáreas; linda Oriente, de Francisco Tadeo; Mediodía, de José López; Poniente, de Manuel de Manuel, y Norte, de Miguel Fernández; tasada en 2.027'04.

28. Tierra a la Solana, de veintiocho áreas, dos centiáreas, con setenta y un decímetros cuadrados; linda Oriente, Bonifacio Alonso; Mediodía, sendero del pago; Poniente, Manuel Tejerina, y Norte, Quiterio Guerra; tasada en 560'40.

29. Tierra a Tras de Alvaro, de treinta y ocho áreas, cincuenta y tres centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados; linda Oriente, Isabel Díez; Mediodía, Manuel Serrano; Poniente, José Ibáñez, y Norte, de Juan del Rivero; tasada en 462'46.

30. Tierra a la Cruz de Santa Eufemia, de veintiocho áreas, dos centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados; linda Oriente sendero y tierra de Nicolás Serrano; Mediodía, de herederos de Félix Herrero; Poniente, con travesía o camino de Gatón a Capillas, y Norte, tierra de Julián Ibáñez; tasada en 588'42.

31. Tierra al sendero Bustillo, de una hectárea, cincuenta y nueve áreas y sesenta y siete centiáreas; linda Oriente, sendero del pago; Mediodía, Valentín Prieto; Poniente, Policarpo Llanos, y Norte, otra de Felipe Serrano; tasada en 3.193'40.

32. Tierra al camino de Abarca, de veintitrés áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda Oriente, de Matías García; Mediodía, Pedro García; Poniente, Juan Tejerina y Norte, Manuel Tejerina; tasada en 437'70.

33. Tierra al camino de Abarca, de diez y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas; linda Oriente, de José Bueno; Mediodía, camino, y Poniente y Norte, con la de Patricio Guerra; tasada en 198'90.

34. Tierra a las Bragas, de setenta áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda Oriente, Manuel Rivero; Mediodía, José Gallo; Poniente, María García, y Norte, de Santiago Serrano; tasada en 985'88.

35. Tierra al pago del camino de Abarca, de setenta y dos áreas y setenta y dos centiáreas; linda Oriente, de Bonifacio Alonso; Mediodía, de Julián Ibáñez; Poniente, de Cleto Melero, y Norte, de Manuel Clérigo y Victorio Fernández; tasada en 1.018'08.

36. Tierra al pago de las Ce-

moñas, de setenta áreas y siete centiáreas; linda Oriente, con sendero del pago; Mediodía, Rafael Guerra, y Poniente y Norte, con la de Lorenzo Ibáñez; tasada en 1.051'05.

37. Tierra al camino de Herrín, de sesenta áreas y cuarenta y nueve centiáreas; linda Oriente y Mediodía, con tierra de herederos de Bernardo Herrero, y Poniente y Norte, con el camino; tasada en 1.088'82.

38. Tierra al pago del Parral, de cincuenta y seis áreas y cuatro centiáreas; linda Oriente, tierra de Saturnino Serrano; Mediodía, con senda de la huerta de los Curas; Poniente, de herederos de Catalina Serrano, y Norte, herederos de Santiago García; tasada en 1.232'88.

39. Tierra al pago de la Carreuela, de ochenta y cuatro áreas y siete centiáreas; linda Oriente, herederos de Isidro García; Mediodía, la de Miguel Fernández; Poniente, de Juan Ambrosio Serrano, y Norte, de Santiago Caballero; tasada en 1.849'54.

40. Tierra al pago de Carre-Guaza, de una hectárea y veintitrés áreas; linda Oriente, tierra de herederos de Bernardino Herrero; Mediodía, de Pedro Caballero; Poniente, Cesáreo Tejerina, y Norte, tierra de Eulogio Lesmes; tasada en 1.599.

41. Tierra al pago del sendero del Huerto, de treinta y seis áreas; linda Oriente y Mediodía, con la de María Martín Gutiérrez; Poniente, sendero del pago, y Norte, con la de Matías Sánchez Ponce; tasada en 720.

42. Tierra al pago del camino viejo de Villalón, de sesenta y tres áreas, seis centiáreas y once decímetros; linda Oriente, camino del pago; Mediodía, tierra de Melchor García Martín; Poniente, la de Cleto Melero, y Norte, de Elías Guerra; tasada en 1.260'60.

43. Una tierra al camino de Gatón, de cuarenta y cuatro áreas y diez centiáreas; linda Oriente y Poniente, don Juan Ambrosio Serrano; Mediodía, camino del pago, y Norte, tierra de Ignacio Díez; tasada en 882.

44. Otra al camino de Villabaruz, de veintinueve áreas y dos centiáreas; linda Oriente, Manuel Serrano; Mediodía y Poniente, herederos de Bernardino Herrero, y Norte, Francisco Prieto; tasada en 580'40.

45. Otra al pago de Tras de Alvaro, de cuarenta y tres áreas y ochenta centiáreas; linda Oriente, con partija de Romualdo Herrero; Mediodía, de Pedro Plaza, Poniente, tierra de Juan Bautista García, y Norte, de Braulio Lobejón; tasada en 788'40.

46. Otra al pago de Bostales, de sesenta y dos áreas y setenta centiáreas; linda Oriente, la tierra de Zacarías Alonso; Mediodía, majuelo de Juan Alonso Serrano; Poniente, herederos de Ignacio Díez, y Norte, herederos de Bernardino Herrero; tasada en 627.

47. Otra al pago de Carre-Capillas, de veinticuatro áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda Oriente, con la de Demetrio Lesmes; Mediodía y Poniente, de Manuel Guerra, y Norte, con arroyo del Lomillo; tasada en 441'54.

48. Otra al pago del Tejar Viejo, de catorce áreas y una centiárea; linda Oriente, herederos de Gregorio Sánchez; Mediodía, carretera que guía a Palencia; Poniente, de Pedro Alonso, y Norte, herederos de Francisco Martín; tasada en 350'25.

49. Otra a Tras de Alvaro, de cincuenta y seis áreas y cinco centiáreas; linda Oriente, Pedro Plaza; Mediodía y Poniente, la de Julián Tadeo, y Norte, raya de Gatón; tasada en 1.008'90.

50. Otra al pago de Carre-Capillas, de catorce áreas y una centiárea; linda Oriente, tierra de Félix Herrero; Mediodía, herederos de Matías Capillas; Poniente, de Manuel Guerra, y Norte, herederos de Valentín López; tasada en 196'14.

51. Otra al pago de la Cruz de Santa Eufemia, de veinticuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas; linda Oriente y Mediodía, tierra de Lázaro Tejerina; Poniente, otra de Pedro García Martín, y Norte, sendero del pago; tasada en 539'44.

52. Otra al pago de Carre-Guaza, derecha o Cemoñas, de una hectárea, diez y nueve áreas y doce centiáreas; linda Oriente, Nicolás Serrano; Mediodía, Valentín San Juan; Poniente, de Santiago García, y Norte, de herederos de Florencio Guerra; tasada en 1.667'68.

53. Otra tierra al pago de Horneruelos o tres Cotos, de tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda Oriente, tierra de Pedro García; Mediodía, de Santiago Caballero; Poniente, otra de Felipe Herrero, y Norte el camino que guía a Autillo; tasada en 6.183'78.

54. Otra al pago del sendero Hervoso, de veintiséis áreas y veintisiete centiáreas; linda Oriente, de herederos de Marcos López; Mediodía, de Simón Sánchez; Poniente, sendero del pago, y Norte, tierra de Pedro Solache; tasada en 341'41.

55. Otra al pago de la Butera, de cincuenta y seis áreas y cinco centiáreas; linda Oriente,

partija de Juan Lesmes; Mediodía, tierra de Santiago García Sánchez; Poniente, con otra de este caudal, y Norte, de Juan Lesmes; tasada en 1.232'10.

56. Otra al pago de Revientacubas, titulada la de Toro, de una hectárea, sesenta áreas y catorce centiáreas; linda al Norte, con dicha senda; Oriente, tierra de Cleto Melero; Mediodía, Francisco Tadeo, y Poniente, con otra de la relacionante; tasada en 3.202'80.

57. Otra al pago de la Magdalena, de treinta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda Oriente, sendero del pago; Poniente, otra del citado Marcos, y Norte, otra de este caudal; tasada en 686'80.

58. Otra a la lindera Alta, de veintiocho áreas, dos centiáreas y setenta y un decímetros; linda Oriente, con travesía que conduce de Gatón a Capillas; Mediodía, la de Andrés Orejón; Poniente, Santiago Caballero, y Norte, Pedro García; tasada en 360'40.

59. Otra al sendero Hervoso, de una hectárea, veinte áreas, doce centiáreas y cuatro decímetros; linda Oriente, Francisco Antonio López; Mediodía, con el sendero del pago; Poniente, tierra de Manuel Valle, y Norte, herederos de Felipe Serrano; tasada en 2.402'40.

60. Otra tierra al pago del camino de Rioseco, de veintiocho áreas y dos centiáreas; linda Oriente, Francisco Tadeo; Mediodía, Basilio Guerra; Poniente, de don Valentín San Juan, y Norte, de Eugenio Herrera; tasada en 560'40.

61. Otra al pago de Piñonar, de treinta áreas, ochenta y dos centiáreas; linda Oriente, de Ángel García; Mediodía, tierra de Juan Santiago Fernández; Poniente, majuelo de Antonio Ibáñez, y Norte, de Francisco Tadeo; tasada en 246'56.

62. Otra tierra a la Membri-lla, de una hectárea, veintidós áreas y nueve centiáreas; linda Oriente, carretera que guía a Palencia; Mediodía, tierra de Anastasio Sánchez; Poniente, sendero del pago, y Norte, Félix Herrero; tasada en 1.695'26.

63. Otra al pago del camino de Guaza, está en dos pedazos, la divide una tierra por medio, hacen ambos setenta y dos áreas y treinta y nueve centiáreas; linda el uno por Oriente, tierra de Sotero Corcobado; Mediodía, Tomás Sánchez Ponce; Poniente, el mismo, y Norte, herederos de Manuel García Tejerina, y el otro pedazo linda Oriente, de Tomás Sánchez Ponce; Mediodía, herederos de Manuel García Tejerina; Poniente, Julián López, y Norte

Manuel García; tasada en pesetas 1.013'46.

64. Otra al camino de Gatón, de veintisiete áreas, sesenta y siete centiáreas y sesenta y seis decímetros; linda Oriente, de Jacinto Lesmes; Mediodía, camino; Poniente y Norte, la de doña Isabel Díez; tasada en 553'60.

65. Otra al pago de Carre-Miguel, de veintiún áreas, dos centiáreas y tres decímetros; linda Oriente, con la de don León López Sánchez; Mediodía, senda de la lindera Alta; Poniente, don Pedro Guerra Díez, y Norte, de Juan Bautista Serrano; tasada en pesetas 420'40.

66. Otra a Carre-Villabazuz, de catorce áreas, una centiárea y cuarenta y dos decímetros; linda Oriente, tierra de Mateo Prieto, Mediodía, de Plácido Martín; Poniente, de don Juan Tomás Rivero Guerra, y Norte, camino del pago; tasada en 280'20.

67. Otra a Carrerueta, de sesenta y cinco áreas y veinte centiáreas; linda Oriente y Norte, con otra de don Matías Sánchez Ponce, y Poniente, otra de herederos de don Andrés Llanos Guerra; tasada en 1.304.

68. Otra al sendero Hervoso, de dos pedazos, que en junto hacen treinta y tres áreas y veinte centiáreas; linda Oriente, la de Pedro Clérigo; Mediodía, sendero del pago, y Poniente, de don Demetrio Lesmes; tasada en 664.

69. Otra al pago de las Bogas, de veintiocho áreas y dos centiáreas; linda Oriente, de don Valentín San Juan; Mediodía, de María, y Poniente y Norte, de Juan Santiago Fernández; tasada en 560'40.

70. Otra al pago de Carrevilla, de cincuenta y siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda Oriente y Norte, de este caudal; Mediodía, de Mauricio Fernández, y Poniente, Manuel Clérigo; tasada en 1.148'80.

71. Otra al sendero del Pozo, de veintiún áreas y una centiárea, linda Oriente, tierra de Juan Bautista López; Mediodía, de Emilio Fernández; Poniente, de Lorenzo Guerra, y Norte, herederos de José Lesmes Santos; tasada en 420'20.

72. Otra a Tras de Alvaro, de cuarenta y tres áreas y ochenta centiáreas; linda Oriente, con partija que se adjudicó a Casilda Lesmes; Mediodía, otra de don Pedro Plaza; Poniente, partija de esta adjudicatoria, y Norte, con la de Braulio Lobejón; tasada en (sin identificar).

73. Otra a Carrevilla; linda Oriente, Octaviana Fernández; Mediodía, otra de Manuel Clérigo, y Poniente y Norte, de Juan

Bautista García; hace veintiocho áreas y dos centiáreas; tasada en 560'40.

74. Una era al pago del Resbaladero o camino de Abarca, de quince áreas y once centiáreas; linda Oriente y Poniente, arroyo de la Calilla; Mediodía, camino Abarca, y Norte, la de herederos de José Alonso; tasada en pesetas 1.753'30.

75. Otra al pago de Carrevilla, de cuarenta y tres áreas y cuarenta centiáreas; linda Oriente, herederos de Isidoro García; Mediodía, otra de Nicolás Serrano; Poniente, Raimundo Fernández, y Norte, de herederos de Manuel Guerra; tasada en 781'20.

76. Otra al pago de la Magdalena, de cuarenta y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Oriente, tierra de Aquilino Sánchez; Mediodía, otra de Andrés Herranz; Poniente, otra de Juan Bautista Serrano, y Norte de Juan Santiago Caballero; tasada en 790'92.

77. Otra tierra a la Magdalena, de ochenta y dos áreas, once centiáreas y noventa y un decímetros; linda Este, otra de don Juan Tadeo; Sur, de Juan Díez Llanos; Poniente, de Saturnino Serrano, y Norte, de Juan Alonso; tasada en 1.478'16.

78. Otra al camino de Capillas, a la derecha, de cuarenta y nueve áreas, cuatro centiáreas y setenta y dos decímetros; linda Este, tierra de Pedro Alonso; Norte, de Miguel Fernández; Mediodía, de Cleto Melero, y Poniente, de Mauricio Fernández; tasada en 888'92.

79. Otra al pago de las Bogas, de noventa y cuatro áreas, setenta y tres centiáreas y doce decímetros; linda Oriente, la partija de su hermano Miguel; Mediodía, Victorio Fernández; Poniente, Marcos López Tadeo, y Norte, Emilio Fernández; tasada en 805'20.

80. Otra a la Magdalena, de una hectárea, veintiún áreas y treinta y cinco centiáreas; linda Oriente, con la Traviesa; Mediodía, con senda Revientacubas; Poniente, herederos de Bernardino Herrero, y Norte, senda de la Magdalena; tasada en 1.941'60.

81. Otra al pago de Carrevilla, de una hectárea, cuarenta y seis áreas, diez y ocho centiáreas y noventa y siete decímetros; linda Oriente, tierra de Antonio Antón; Poniente y Norte, Andrés Tadeo, y Mediodía, de Julián Puerta; tasada en 1.754'28.

82. Otra tierra a la derecha del camino que de Villarramiel conduce a Gatón, y sitio llamado Otero Manzano, de cuarenta y nueve áreas, cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros; linda

Oriente, herederos de Dámaso Tejerina, Mediodía, con otra de Eulogio Lesmes; Poniente, Julián Ibáñez, y Norte, de Cleto Melero; tasada en 980'80.

83. Otra tierra, que hoy es era de pan trillar, al camino de Guaza y sendero del Pozo, de diez y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas, linda Norte, tierra de Manuel Clérigo; Este, carretera del Cementerio, que la separa de la finca de donde se segregó, y al Oeste, camino de Guaza; tasada en 493'80.

84. Otra al sendero Hervoso, de sesenta y tres áreas y cinco centiáreas; linda Norte, con sendero del pago; Poniente, Melchor García; Oriente, de Victorio Fernández, y Mediodía, de Mateo García López; tasada en 1.261.

85. Otra al camino de Rioseco, a la derecha, de ochenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Oriente, Teodora Lesmes; Mediodía, Manuel Serrano; Poniente, Cayetano Sánchez, y Norte, Petra Caballero; tasada en 1.672'24.

86. Otra al pago del camino de Gatón, de sesenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas; linda Oriente, Pedro Solache; Mediodía, otra de herederos de Bernardino Herrero, Poniente, de Miguel Fernández, y Norte, camino; tasada en 1.387'20.

87. Otra al camino de Villabazuz, de cuarenta y dos áreas y cuatro centiáreas; linda Oriente, tierra de Brígida Martín López; Mediodía y Poniente, otra de Matías Solache, y Norte, de Juan Sánchez; tasada en 840'80.

88. Otra tierra a Tras de Alvaro, de sesenta y seis áreas y veintiún centiáreas; linda Oriente, herederos de Bernardino Herrero; Mediodía, de Juan Bautista Serrano; Poniente, sendero del pago, y Norte, Victorio Fernández; tasada en 1.324'20.

89. Otra a Loberas o sendero de Loberas, de sesenta áreas y treinta y nueve centiáreas; linda Oriente, la de Fernando Solache; Mediodía, de Tomás Sánchez; Poniente, la carretera de Palencia, que la divide, y Norte, partija de Catalina Serrano; tasada en 1.087'02.

90. Otra al sendero del Huerto, de noventa y ocho áreas y veinte centiáreas; linda al Oriente, tierra de Melchor García; Mediodía, la de Nicolás Serrano; Poniente, herederos de Ignacio, y Norte, de José Llanos; tasada en 2.258'60.

91. Otra tierra a Carreclérigos, de ochenta y dos áreas; linda Oriente, don Sinfiriano Andrés; Mediodía, herederos de Francisco Antonio López; Poniente, Marcos López, y Norte,

con el sendero que la divide; tasada en 984'40.

92. Otra tierra al camino de Autillo, de sesenta y un áreas y ochenta y seis centiáreas; linda Oriente, partija de Mariano Fernández; Mediodía, de Martín Sánchez; Poniente, partija de Bernardino Fernández, y Norte, Marcos López; tasada en 1.237'20.

93. Otra tierra al camino de Castromocho, de ochenta y cuatro áreas y ocho centiáreas; linda Oriente, con la Vega; Mediodía, tierra de Plácido Martín; Poniente, de Luciano Guerra, y Norte, de Francisco Lobejón; tasada en 1.681'60.

94. Otra tierra al pago del camino de Autillo, de treinta y cuatro áreas y once centiáreas; linda Oriente, partija de Tomasa Santos; Mediodía, camino; Poniente, herederos de Catalina Serrano, y Norte, herederos de Maximino Alonso; tasada en 613'98.

95. Otra al pago de las Bogas, de setenta áreas y seis centiáreas; linda Oriente, de Tomás Caballero; Mediodía y Poniente, de Victorio Fernández y Andrés Llanos; tasada en 1.191'02.

96. Otra al pago de la Vega, de cuarenta y nueve áreas y cuatro centiáreas; linda Oriente, tierra de María Sánchez; Mediodía, Tomás Peinador; Poniente, arroyo de la Vega, y Norte, Juan Bautista Serrano; tasada en 980'80.

97. Otra al pago camino de Gatón, de cuarenta y dos áreas, cuatro centiáreas y cinco decímetros; linda Oriente, de Lorenzo Guerra; Mediodía, camino del pago; Poniente, Melchor Sánchez Serrano, y Norte, herederos de Felipe Serrano; tasada en pesetas 840'80.

98. Otra a Tras de Alvaro, de veintiocho áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta y seis decímetros; linda Oriente, herederos de José Sánchez Puerta; Mediodía, camino del pago; Poniente, Ignacio Tadeo, y Norte, de Santiago García; tasada en 571'60.

99. Otra al sendero de la Membrilla, de ochenta y cuatro áreas y diez centiáreas; linda Oriente, sendero de la Membrilla; Mediodía, de Andrés Llanos; Poniente, del caudal, y Norte, sendero de las Cofradías; tasada en 1.429'70.

100. Otra al pago de la Carrerueta, de una hectárea, diez y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda Oriente, herederos de Tomás Díez; Mediodía, otra de este caudal; Poniente, de Bonifacio Alonso, y Norte, con el sendero del pago; tasada en 2.371'70.

101. Otra tierra al pago de la Fuente Nueva, de catorce áreas y cuatro centiáreas; linda al Orien-

te de Miguel Fernández, y Mediodía y Norte, herederos de Andrés Serrano; tasada en 140'40.

Gatón

102. Otra tierra al pago de la Cañada, de treinta y cinco áreas y tres centiáreas; linda Oriente y Mediodía, tierra de herederos de Pedro Alvarez; Poniente y Norte, el arroyo del pago; tasada en (sin identificar).

103. Otra al pago de las Escaleras, de una hectárea, diez y nueve áreas y once centiáreas; linda Oriente, herederos de Antolín López; Mediodía, Julián Melero; Poniente, senda del pago, y Norte, camino que guía de esta villa a Villabaruz; tasada en 1.429'32 pesetas.

104. Otra al pago de las Escaleras, de cincuenta y dos áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, tierra de Nicolás Serrano; Mediodía, camino de Villabaruz; Poniente, la parte de su hermana Inés Herrero, y Norte, tierra de Pedro García Martín; tasada en 630'60.

105. Otra tierra en término de Guaza, al Muerto de Guaza, de cuarenta y nueve áreas y cinco centiáreas; linda Oriente, herederos de Mateo García; Mediodía y Poniente, de Clemente Melero, y Norte, Juan Ambrosio Serrano; tasada en 588'60.

En término de Villarramiel

106. Una tierra a Carre-Villabaruz, de setenta áreas y treinta y cinco centiáreas; linda Oriente, la travesía que guía de Gatón a Capillas; Sur, tierra de Prudencio Herrero; Poniente, la de Cleto Melero, y Norte, otra de José Llamas; tasada en 1.266'30.

107. Otra al pago de Carre-Capillas, de sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, tierra de Luis Guerra; Sur y Poniente, herederos de Bernardino Herrero, y Norte, el arroyo del Lomillo; tasada en 1.262.

108. Otra al pago de La Travesía, que guía de Gatón a Capillas, de veintiocho áreas y tres centiáreas; linda Oriente, la de Cleto Melero; Sur, la de Bernabé Valbuena; Poniente, la de Fausta Guerra, y Norte, con la senda del pago; tasada en 548'48.

109. Otra al pago del Camino de Abarca a Casajera, de una hectárea, sesenta y nueve áreas y veinte centiáreas; linda Oriente, la de Jacinto Lesmes; Mediodía, con el camino de Abarca; Poniente, tierra de Miguel Herrero, y Norte, la de Jacoba Serrano; tasada en 3.045'60.

110. Otra al camino de Villabaruz, de veintidós áreas y ochenta y dos centiáreas; linda Oriente,

la de herederos de Valentín San Juan; Sur, herederos de Miguel Fernández; Oeste, otra de Prudencio Herrero, y Norte, con camino; tasada en 410'76.

111. Otra al pago de sendero Bustillo, de setenta y un áreas y dos centiáreas; linda Este, tierra de Fabián Lesmes; Sur, sendero del pago; Oeste, la de Juan del Rivero, y Norte, otra de Cleto Melero; tasada en 1.420'40.

112. Otra al pago de sendero Bustillo, de veintiocho áreas y dos centiáreas; linda Este, Valentín Herrero; Sur, la de Isidoro Ramos; Oeste, Anastasio Sánchez, y Norte, herederos de Miguel Fernández; tasada en 560'40.

113. Otra al pago de Carre-Guaza, de cuarenta y nueve áreas y quince centiáreas; que linda al Este, otra de Marcos Sánchez; Sur, de José López; Oeste, otra de Calixto Alonso, y Norte, otra de Luciano Guerra; tasada en 688'10.

114. Otra al sendero de Tras de Alvaro, de sesenta y un áreas y sesenta y siete centiáreas, linda al Este, otra de Emeterio Serrano; Sur, la de Rogelio Melero; Oeste, otra de Juan Alonso, y Norte, la de Andrés García; tasada en 863'36.

115. Otra al pago de Carrevilla, de sesenta y tres áreas y siete centiáreas; linda Este, otra de herederos de Antolín López; Sur, herederos de Felipe Serrano; Oeste, otra de los de Juan Rivero, y Norte, otra de los herederos de Francisco Antolín López; tasada en 630'70.

116. Otra al pago del Prado, de diez y seis áreas y doce centiáreas; linda al Este, tierra de Nicolás Serrano; Sur, otra de herederos de Felipe Serrano; Oeste, otra de Jacinto Lesmes, y Norte, con el arroyo del pago; tasada en 225'68.

117. Otra al pago de Carre-Clérigos, de diez y siete áreas y cincuenta centiáreas; linda al Este, con la senda que va a Capillas; Sur, tierra de Santiago García; Oeste, la de Antonio Antón, y Norte, la de herederos de Marcelina García; tasada en 350.

118. Otra al pago de Bostales, de treinta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; linda Este, otra de Anselmo Pérez; Sur, con el adil; Oeste, otra de Valentín Herrero, y Norte, la de Manuel Alonso; tasada en 230'80.

119. Otra al pago de Loberas o Lomillo, que hace dos hectáreas, tres áreas y veinte centiáreas; linda al Este, la de Cleto Melero; Sur, otra de herederos de Luis Guerra; Oeste, la senda, y Norte, la de Pedro Guerra; tasada en 2.438'40.

120. Otra al camino de Herrín, o sea San Cristóbal, de cincuenta y dos áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Este, la de Luisa Sánchez; Sur y Oeste, la de Alejo Herrero, y Norte, la de Lorenzo Ibáñez; tasada en 735'70.

121. Otra al camino de Herrín, de setenta áreas y ocho centiáreas; linda Este, con la de Miguel Fernández; Sur y Norte, con otra de Santiago Caballero, y Oeste, la de Prudencio Herrero; tasada en 981'12.

122. Otra al pago del sendero del Pozo, de sesenta áreas y cincuenta y tres centiáreas; que linda al Este, otra de Julián Puerta; Sur, la de Manuel Guerra; Oeste, otra de Juan Bautista Serrano, y Norte, la de herederos de Andrés Blanco; tasada en 968'48.

123. Otra al Prado, de veintiséis áreas y veintisiete centiáreas; linda al Este, otra de herederos de Bernardino Herrero; Sur, con el arroyo; Oeste, tierra de Santiago García, y Norte, la de León Guerra; tasada en 525'40.

124. Otra al pago de Carre-Capillas, de ochenta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda al Este y Sur, la de herederos de Miguel Fernández; Oeste, la de Antolín López, y Norte, la de Marcos López; tasada en 1.673.

125. Otra al pago de las Cejas, de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda al Este y Sur, tierra de Pedro Alonso; Oeste, la de Melchor García, y Norte, con el sendero; tasada en 644.

126. Una era de desgranar mieses, al pago del Resbaladero, de una cuarta o siete áreas y una centiárea; linda Oriente, tierra de Constantino Solache; Sur, con el sendero del pago; Oeste, era de Antonio Ibáñez, y Norte, con el arroyo del Resbaladero; tasada en 175'25.

Término de Capillas

127. Otra tierra al pago del camino o senda de Carre-Clérigos, de doce áreas y veintiséis centiáreas; linda al Este, con sendero del pago; Sur, tierra de Bonifacio García, y Oeste y Norte, la de Juan García; tasada en 245'20 pesetas.

En Villarramiel

128. Una casa situada en la Plaza del dos de Mayo, número veinticinco, que linda por la derecha y por la izquierda, con casa de Juana Alonso, y por la espalda, con la de Alejandro Lobejón. Tiene el edificio planta baja, principal y detrás corral. Hay dos edificios separados por un patio central, y al fondo otro edificio destinado a cochera. Su medida superficial doscientos metros cua-

drados, y ha sido construída sobre un solar edificable sito en Villarramiel, en la Plaza del dos de Mayo, que tuvo el número treinta y tres, de doscientos metros cuadrados, que lindaba derecha, entrando, herederos de Amalio Sánchez; izquierda, de Ana María Melero, y espalda, Alejandro Lobejón y calle del Basto; tasada en 9.000 pesetas.

129. Tierra al camino de Gatón; hace veintidós cuartas y ochenta y cuatro pelos, equivalentes a una hectárea, cincuenta y tres áreas y tres centiáreas; linda al Este, tierra de Plácido Martín; Sur, Luis Guerra; Oeste, Miguel Fernández, y Norte, camino del pago; tasada en (sin identificar).

130. Otra al camino de Gatón, de cuatro cuartas o treinta áreas y dos centiáreas; linda al Este y Oeste, tierra de Juan Santiago; Sur, de José Lesmes, y Norte, camino de Gatón; tasada en 630'42.

131. Otra al pago del camino de Gatón, de dos cuartas, quince pelos o diez y ocho áreas y cincuenta centiáreas; linda al Este, tierra de herederos de Julián Tadeo; Sur, de los de Cleto Melero; Oeste, de los de José Lesmes, y Norte, de Maurino Fernández; tasada en 388'50.

132. Otra al pago del camino de Gatón, de treinta y cinco áreas y tres centiáreas; linda al Oeste, la de María Díez; Este, Ignacio Tadeo; Sur, Tomás Lesmes, y Norte, camino del pago; tasada en 700'60.

133. Otra en igual pago que la anterior, de sesenta áreas y veinticinco centiáreas; linda Norte, camino del pago; Este, tierra de herederos de Bernardino Herrero; Sur, de los de Tomás Lesmes, y Oeste, de herederos de Ignacio Tadeo; tasada en 1.205.

134. Otra a Carre-Gatón, de treinta y siete áreas y seis centiáreas; linda al Este, la de Bernardino Herrero; Sur, Juan Santiago; Oeste, Romualdo Santos, y Norte, herederos de Miguel Fernández; tasada en 592'96.

135. Una tierra al pago del camino de Rioseco, de treinta y cinco áreas y tres centiáreas; linda al Este, camino del pago; Sur, tierra de Félix Alonso, y Oeste y Norte, de Pedro Plaza; tasada en 630'54.

136. Otra al pago de Carrevilla, de una hectárea, sesenta y un áreas, catorce centiáreas y ochenta y tres decímetros; linda Este, Lorenzo Guerra; Sur, el arroyo; Oeste, la de Félix Alonso, y Norte, el mismo; tasada en 1.601'48.

137. Otra a los Arneruelos o Bostales, de una hectárea, veinte áreas y noventa centiáreas; linda

al Este, Félix Alonso; Sur, Bonifacio Alonso; Oeste, Félix Alonso, y Norte, la senda; tasada en 2.176'20.

138. Otra a la senda de Meneses, de cincuenta y seis áreas y cuatro centiáreas; linda Este, Félix Alonso; Sur, Lorenzo Ibáñez; Oeste, Adriano García, y Norte, Bonifacio Alonso; tasada en 1.120'80.

Término de Guaza

139. Tierra al pago de la Reguera, que la atraviesa, de sesenta áreas y setenta y seis centiáreas; linda por Este, reguera de Zancos; Sur y Oeste, Félix Alonso, y Norte, Juan Ambrosio López; tasada en 607'60.

Término de Villarramiel

140. Una tierra al pago del Lomillo o sendero de Lomillo, de dos hectáreas, sesenta y seis áreas y setenta y seis centiáreas; linda al Este, la de Ignacio Prieto; Sur, herederos de Sandalio Sánchez; Oeste, Félix Alonso, y Norte, José Serrano; tasada en 5.811'96.

141. Otra al pago del Prado, de siete áreas y seis centiáreas; linda al Este, arroyo del pago; Sur, Constantino Solache, Oeste y Norte, Pedro García; tasada en 147'26.

142. Otra al Coto Alto, de cuarenta y cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas; linda por Este, tierra de Juan Santiago; Sur, Francisco Moreno; Oeste, Manuel Clérigo, y Norte, Matías García; tasada en 455'40.

143. Otra a Sotocigual, de una hectárea, siete áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda por Este, Elías Herrero; por Sur, Eloisa Fernández; por Oeste, herederos de Francisco Antonio López, y Norte, José Llanos; tasada en 1.075'20.

144. Otra a la Solana, de ochenta y cuatro áreas y noventa y ocho centiáreas; linda al Este, Petra Alonso y herederos de Manuel Aparicio; Sur, sendero del pago; Oeste, Francisco Jubete, y Norte, Isauro Valle; tasada en 1.699'60.

145. Otra al camino de Gatón, de ochenta áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda Este, Juan Andrés; Sur, Manuel Rivero, Oeste, herederos de Mauricio Serrano, y Norte, camino del pago; tasada en 1.288'96.

146. Otra al pago de la Membrilla, de setenta áreas y seis centiáreas; linda Este y Sur, herederos de Andrés Sánchez, y Oeste y Norte, Victorio Martín; tasada en 1.050'90.

147. Otra al camino de Autillo, de setenta áreas y seis centiáreas; linda Este, Pedro Alonso;

Oeste, Emeterio Serrano; Sur, camino del pago, y Norte, Lorenzo Martínez; tasada en 1.120'96.

148. Otra al sendero Bustillo, de treinta y cinco áreas y tres centiáreas; linda Este, Jerónima Herrero; Sur, José Alonso; Oeste, Francisco Antonio López, y Norte de Andrés Serrano; tasada en (sin identificar).

149. Otra al sendero del Pozo, de veintiocho áreas y dos centiáreas; linda al Este y Sur, la de Agustina Sánchez; Oeste, herederos de Andrés Martín, y Norte, Luciano Alonso; tasada en 448'32.

150. Otra a la Nava o senda de la Nava, de setenta áreas, cuarenta centiáreas y ochenta tres decímetros; linda al Este, Victorio Fernández; Sur, Santiago Caballero; Norte, Joaquín Moreno, y Oeste, dicho Santiago; tasada en 1.056.

151. Otra al pago de la Vega, de setenta áreas, seis centiáreas y setenta y cinco decímetros; linda Este y Sur, Manuel Fernández; Oeste, Pedro García, y Norte, Bruno Moreno; tasada en 1.401'20.

152. Otra al camino de Abarca, de una hectárea, cuarenta áreas y trece centiáreas; linda por Este, Bernardo Velasco; Oeste, Gregorio Castellanos; Sur, Joaquín Delgado, y Norte, Bernardo Velasco; tasada en 2.101'95.

En término de Castromocho

153. Tierra al pago de la Membrilla, de noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve centiáreas y cuatro decímetros; linda al Este, márgenes del Canal; Sur, tierra de Mario Ruiz; Norte, camino ancho y tierra de herederos de Ildelfonso Blanco, y Oeste, Andrés Caballero; tasada en 1.891'80.

Término de Capillas

154. Tierra al sendero del Melgar, de treinta y cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda al Este, Joaquín Ramos; Sur y Oeste, Tomás Izquierdo, y Norte, Paula Ruiz; tasada en 692'80.

En término de Gatón

155. Una tierra al pago llamado Largas de Abril, de sesenta y tres áreas; linda al Este, raya que divide términos; Sur, Narciso Mediavilla; Oeste, senda de Gatón a Capillas, y Norte, tierra de Juan Santiago Caballero; tasada en 1.261'20.

Condiciones para la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar el día nueve de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor total de todas las fincas, que han sido tasadas en ciento sesenta y siete mil ciento noventa pesetas sesenta y cuatro céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o sea de las de ciento sesenta y siete mil ciento noventa pesetas sesenta y cuatro céntimos.

4.ª Que no existen títulos de propiedad más que la certificación que con respecto a hipotecas, censos y gravámenes obra en autos, expedidas por los Registradores de la Propiedad respectivos.

Dado en Valladolid, a nueve de Julio de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que las fincas señaladas con los números 15, 72, 102, 129 y 148, que fueron hipotecadas por el deudor, en el informe pericial de tasación, se consigna que a pesar de hacerse el reconocimiento con prácticos del lugar, éstos no las conocían y no pudieron ser identificadas, y de su adjudicación al mejor postor no responde el Juzgado, si bien en la peritación se observa que algunas fincas tienen mayor cabida que la marcada en las escrituras hipotecarias, lo que hace suponer que las numeradas están segregadas y añadidas a otras.

280

Núm. 3.313

VALLADOLID.—PLAZA

Don Justo García Sanz, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, penden autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, en nombre de doña María del Consuelo Bermejo Milano, vecina de Palencia, contra don Gumersindo Rodríguez López, que lo fué de Nava del Rey, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se acordó citar por medio de edictos al referido Gumersindo, para que dentro del término de nueve días se personé en los autos oponiéndose en forma a la ejecución, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la indicada citación surta los efectos legales oportunos, se verifica por medio del presente; haciéndose constar, que despachada la referida ejecución, se practicó el correspondiente embargo con fecha ocho de los corrientes, sin previo requerimiento de pago al don Gumersindo Rodríguez, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Valladolid, a nueve de Julio de mil novecientos veintinueve.—Justo García.—Ante mí: Faustino Mato.

281

Núm. 3.301

VALLADOLID.—PLAZA

Rodríguez Suárez, José María, conocido también por Feliciano Solar Alonso; natural de Gijón; hijo de José y Balbina, de estado soltero, profesión camarero, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de dicha ciudad de Valladolid, Secretaría de don Faustina Mato, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha población, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.308

Administración Principal de Correos de Valladolid

Por orden de la Dirección General de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Medina del Campo de local adecuado, con habitación para el Subalterno de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de dos mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del Concurso.

Valladolid, 10 de Julio de 1929.—El Administrador principal, Luis Marín.

282